

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 582/20

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### PLANES PROVINCIALES

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 10.000 HABITANTES PARA GASTOS GENERALES 2020.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 marzo de 2020, se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes y entidades locales menores para Gastos Generales 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes y entidades locales menores que lo soliciten, cumplan los requisitos y que realicen las inversiones objeto de la convocatoria.

**Objeto:** financiar los Gastos Generales correspondientes al presupuesto 2020.

**Actuación:** subvencionar los Gastos Generales.

**Cuantía:** 1.500.000 € (Partida presupuestaria 9200/4621).

**Plazo de presentación:** veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 6 de marzo de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.